



Expte. 17/18

## ORDEN

Visto el expediente tramitado para la realización de las obras denominadas "EJECUCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES ORGÁNICOS E INORGÁNICOS EN EL CGR DE LORCA", por importe de 5.938.842,58 euros, mediante encomienda de gestión a la Empresa TRAGSA.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto la disposición adicional vigésima quinta y el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y sus empresas filiales.

Visto el certificado del Secretario del Consejo de Gobierno del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil dieciocho, según el cual se acuerda la aprobación del Proyecto.

Visto el certificado del Secretario por sustitución del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil dieciocho, según el cual se acuerda lo siguiente:

- La autorización del gasto del proyecto de las obras citadas por importe de 5.938.842,58 €, con cargo a la partida presupuestaria: 19.03.00.442G.650.00, proyecto de inversión 44382 "medidas de recuperación de residuos para reciclado y reducción de emisiones", distribuido en dos anualidades, 4.748.233,16 € para la anualidad de 2018, y 1.190.609,42 € para la anualidad de 2019.
- La autorización de la ejecución de las obras por TRAGSA.

Vista la propuesta del Director General de Medio Ambiente, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada de fecha 8/3/2018

## DISPONGO

1º.- Que se ordene a la Empresa TRAGSA, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la ejecución de las obras mencionadas, en los términos de la propuesta y conforme al Proyecto redactado para estas obras.

2º.- Que se **disponga el gasto por importe de 5.938.842,58 euros**, (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS), no sujeto al IVA de acuerdo al Art. Primero. Dos de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la Empresa TRAGSA, con C.I.F. A-28476208, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.00.442G.650.00, proyecto inversión 44382, CPV 45220000-5, cofinanciado con Fondos FEDER en un 80% y por la CARM en un 20%, y con la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2018: 4.748.233,16 €
- Anualidad 2019: 1.190.609,42 €

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

(Documento firmado electrónicamente)

Javier Celdrán Lorente

